

En esta ciudad.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL. . . 10 RS. VN.
CADA NUMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 52 RS
ID. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del martes 12 de

enero de 1841.



ANUNCIOS DEL DIA.

San Benito Abad, San Victoriano y San Nazario Confesor.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de Santa Maria de Junqueras: de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
10	7 mañana.	5 2	52 p	7 1	O. cub.	Sale á 7 h. y 20 m. mañ.
id.	2 tarde.	9 5	52	6	O. serénub	
id.	10 noche.	7	52	6 1	D. O. sereno.	Se pone á 4 h. y 40 m. tar.

Servicio de la plaza para el 12 de enero de 1841.

Cefe de dia, D. Guillermo Quirós, comandante graduado de la Guardia Real. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, primer batallón de América y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, América. = Paja y pienso, 7.º ligero. = Teatro, primer batallón de América. = Patrullas, Jaen y caballería 7.º ligero. = Ordenanzas, 7.º ligero. = El sargento mayor, Clemente de Santocildes.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El Constitucional. Da cuenta de haberse decidido por fin la cuestion de

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

No habiéndose podido repetir el famoso drama, El Campanero de S. Pablo por hallarse indispuerto el Sr. Luna, se pondrá en escena el aplaudido baile pantomímico en tres actos; La Lámpara Maravillosa; por Mr. Bartholomin, música de Mr. Hanssens: finalizando la función con el segundo acto de la ópera, La Prigione di Edimburgo. = Entrada á cuatro reales.

A las seis y media.

LICEO.

La ópera en 2 actos, L' Elisir d' Amore: música del maestro Donizetti.

A las seis y media.

los operarios que traia miedosos y azorados á los capitalistas catalanes en grave perjuicio del progreso industrial. Y haciendo justicia á las diversas clases y á la autoridad popular que intervino en el arreglo de un asunto cuyo buen ó mal sesgo influye muy directamente en la felicidad ó desgracia de nuestro principado, dice que ningun desvelo, ningun esfuerzo se omitió por parte del nuevo Ayuntamiento para dar cima á una obra tan prudentemente empezada por su digno antecesor, y en la cual tan interesada se halla la conservacion del orden social y el desarrollo de la riqueza pública: que tampoco se opuso obstáculo alguno por parte de las clases propietarias y trabajadoras: que la mayor armonia y fraternidad reinó en los acuerdos que se tomaron, rivalizando en generosidad y deseos de paz los comisionados por ambas clases. Se alegra mucho de tan noble proceder como desplegaron en esta ocasion los representantes de sus respectivas partes, y del celo manifestado por la Municipalidad para la conclusion definitiva de un negocio cuya duracion comenzaba á nublar el hermoso porvenir de nuestra industriosa y pacifica provincia. No le cabe empero igual placer por lo que respecta al modo de formar el tribunal de paz. Lo juzga muy distintamente de los que convinieron en su arreglo, y no se conforma con su resolucion. Cree de toda necesidad para la existencia y fuerza de un tribunal cualquiera el que sus disposiciones lleven el sello de irrevocables acuerdos, y desgraciadamente las ve faltar en el creado para dirimir las ocurrencias nacidas entre jornaleros y propietarios, pues que solo figuran en este los dos elementos opuestos y en igual número cinco fabricantes y otros tantos jornaleros, y que esto no podrá menos de producir disputas muy acaloradas, nacidas de la diferencia de intereses que en ellas se representan y que se quedará sin decidir la cuestion por el empate producido por la igualdad de votantes en materia propia.

El *Nacional*. A su ver una de las principales ventajas sino es la primera de todas que tiene el régimen representativo, motivo por el cual se le encomia y defiende tanto, poniéndosele siempre en oposicion á la arbitrariedad tan frecuente en el sistema absoluto, es la disminucion en los impuestos públicos, nacida de la intervencion que ejerce el pueblo en las leyes con que estos se fijan y constituyen; y aun en su sentir, en el pueblo y en esos tiempos sobre todo, en que ya no seducen ni cautivan vanos nombres ni teorías pomposas, lo que mas puede hacer popular semejante régimen es el efecto y la calidad que se acaba de indicar. Pero que no ve aqui nada, que ningun acto observa que tienda siquiera al logro de este objeto. Dice que cuando habia la guerra le consolaba la idea de que el gobierno representativo era como un árbol que mas tarde produciria sus frutos, mas que hoy dia que no existen los males que antes nos aquejaban le admira que los pueblos deban sufrir las mismas cargas, deban llevar el mismo peso; pero que el gobierno llamado por excelencia popular no le alivia de estos males, siempre enormes, siempre crecientes. No estraña por otra parte las pocas simpatías que escitan ciertas instituciones que deberian de ser aqui cual en otros países eminentemente beneficiosas y tutelares. „Habia llegado la hora, espresa, que el gobierno libre de España cualquiera que fuese el símbolo político que adoptase, debia conquistar los ánimos que habian mirado con desvío el régimen actual, y nosotros conocemos que en vez de conquistar pierde, enajenándose muchos ánimos y voluntades. Si se prosigue por esta senda, en breve caerá en un

total descrédito esa institucion , para cuyo logro y afianzamiento se ha derramado tanta sangre y se han hecho tantos y tan graves sacrificios."

Ayer llegó un extraordinario á esta ciudad al parecer con fondos para el ejército de este distrito militar.

Sobre las 10 y $\frac{1}{2}$ de la mañana de ayer se dió parte al Sr. D. Jaime Codina, Alcalde 2.^o constitucional de la presente ciudad , encargado del cuartel 5.^o de haber sido conducido al Hospital de Sta. Cruz un hombre que tenia tres heridas graves en el hipogastrio recibidas alevosamente y á mano airada á eso de las 6 horas de la misma al pasar por la calle de la Union. Seguidamente y sin pérdida de momento atendida la urgencia y gravedad del caso se constituyó á dicho establecimiento acompañado del escribano de semana Don Jaime Burgueról y Alguaciles de la alcaldia para ver si le sería dable recibir declaracion al paciente á fin de poner en claro el hecho y venir en conocimiento del agresor. Tenemos entendido que los buenos deseos del espresado Sr. alcalde no han salido fallidos, pues segun se nos ha informado, sin levantar mano ha instruido las primeras diligencias remesandolas en el mismo dia junto con un hombre que se presume ser el agresor, al Sr. juez de primera instancia de turno.

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.

A los cuerpos francos de este distrito.

Al dar cumplimiento á la superior resolucion de la Regencia, mandando licenciar los cuerpos francos que hasta aqui han pertenecido al cuerpo de ejército de mi mando , lleno con satisfaccion el grato deber de dar las gracias á todos sus individuos, no tan solo por la interesante parte que han tenido en la feliz terminacion de la guerra y en el triunfo de la causa constitucional, como por las señaladas pruebas que han dado bajo mi mando y á mi presencia de su decision, de su arrojo en el combate y de su ejemplar disciplina, que formará seguramente uno de los mas honrosos titulos con que cuentan para ser apreciada su memoria.

Terminadas felizmente las circunstancias que obligaron á los hombres en cuyo corazon latia un decidido sentimiento por la libertad de la nacion, á que pospusieran sus intereses al bien de su patria , se vió correr á las armas y formarse el primer pie de los Cuerpos Francos de este antiguo Principado á ciudadanos que en obsequio del bien general abandonaban el cuidado de sus profesiones y fortunas, el cultivo de los campos, el fomento de sus artefactos, dejando para tiempos mas felices en que las instituciones no peligrasen, el volver al seno de sus familias con el noble galardón de haber labrado con sus manos la felicidad general, y de haber regado con su sangre el altar de la Patria. Este momento suspirado ha llegado ya, y feliz el que puede vanagloriarse de haber concurrido á tan grande obra.

Por ella y por las glorias que una lucha tan heróica como sangrienta cual la terminada ha proporcionado á los cuerpos francos de este ejército, felicito á los mismos por la parte y no pequeña que les toca, y al dirigirles mi voz de despedida, deben marchar seguros de que tendré siempre presente su leal y patriótico comportamiento, que me esmeraré cuanto á mi alcance esté en pro-

porcionarles las dignas recompensas á que se han hecho acreedores, y que como General y como particular, celebraré tener ocasiones en que demostrarles mi íntimo aprecio, y el sincero reconocimiento que es debido á sus virtudes. Barcelona 8 de enero de 1841.—El Conde de Peracamps.

Electores de la provincia de Barcelona.

La ley os llama de nuevo al ejercicio del mas precioso de los derechos constitucionales, cual es el de concurrir con vuestros sufragios al nombramiento de los Diputados y propuesta de Senadores que deben tomar asiento en las próximas Córtes. Jamás gobierno alguno se ha dirigido á la Nacion para consultar su voto en circunstancias mas espinosas que las presentes. Los nuevos Cuerpos colegisladores deberán elegir la Regencia que ha de gobernar á los Españoles en nombre de la Reina Doña Isabel II, resolver las mas altas cuestiones de politica, y discutir las leyes secundarias de mayor interés para afianzar solidamente la Constitucion de 1837.—Juzgad por lo mismo cuan importante es el acierto en el nombramiento que vais á hacer, y cuan reprehensibles los que se sustraigan por cualquier pretexto de cumplir la obligacion sagrada de usar en bien del pais de una prerrogativa tan sublime. Electores: mientras me halle revestido del Gobierno Político de esta provincia, que interinamente desempeño, velaré con toda eficacia para que la ley se cumpla en todas sus partes. Fiel á las instrucciones que he recibido de la Regencia ofrezco seguridad y proteccion á todos, sea cual fuere vuestra opinion y matiz político, y asi como no ejerceré el menor influjo en la lucha electoral mientras se trabé dentro de los límites legales, no permitiré de ningun modo que haya amaños, coacciones ni violencias de ninguna especie. La oposicion nacional será altamente respetada, pero no la que se dirija á enconar los ánimos, promover desórdenes ó desacreditar las instituciones que la Nacion se ha dado á si misma, pues que emplearé contra dichas tendencias la firmeza que corresponde al representante de un Gobierno cuya existencia se cifra en la mas inviolable observancia de la Constitucion y las leyes.

Mi deber y mi inclinacion consisten en procurar que todos concurren á este grande acto y que su resultado sea la verdadera expresion de la voluntad del pais. Todo lo espero de vuestra sensatez y cordura, prometiéndome que no será necesaria la intervencion de mi autoridad para que la ley sea respetada.

Barcelona 11 de enero de 1841.—El Intendente Gefe político interino, Miguel Belza.

Acuerdos tomados en el día de hoy por la Comision de fabricantes y trabajadores,

Se ha acordado por unanimidad, que el tiro de las piezas de las diferentes clases de colores conocidas con los nombres de *bayetons*, *mescilllas á la plana*, *barba de cabra*, *roba de taula*, *retort blanch á la plana* y *cotolinas de tres lisos*, ha de ser de cuarenta canas, y las demas clases de colores, incluso los pañuelos y los géneros de hilo, de treinta y tres canas, sin llegar á treinta y cuatro, esto es, cuando estan elaboradas y no piezas *urdididas*.

Se ha convenido, tambien por unanimidad, que en todas las fábricas se sitúe dentro de las cuadras un medidor llamado vulgarmente *sis pans*; y no

siendo posible su colocacion en estas, se ponga en el parage mas cómodo y oportuno de aquellas, á fin de solventar cualquiera duda que pudiese ocurrir.

Atendida la dificultad de procederse á acuerdos generales que comprendan los varios puntos del principado, se ha resuelto suspender la decision sobre el tiro de las *empesas*, hasta que esta Camision esté revistada de poderes de las dos clases de fabricantes y trabajadores de los demas puntos del mismo Principado, á lo menos de los de mas consideracion para este objeto, y de consiguiente no podrá por ahora hacerse variacion alguna en los tiros existentes en las *empesas*.

Se ha acordado que desde el dia 15 del presente mes deberán regir los tiros convenidos por lo que respecta á las piezas que hayan de *urdirse*; y al efecto de que puedan consumirse las piezas y *biots* que esten *urdidias*, se prorroga dicho plazo á este fin hasta el dia 1.^o del próximo febrero; é interin la comision fija los precios de elaboracion á toda clase de generos que reciba alteracion en sus tiros, los fabricantes y tejedores convendrán amistosamente entre si el que corresponda por el nuevo tiro.

Finalmente: se han fijado los precios siguientes; á once pesetas la pieza de *terlis á la plana* de tres y medio palmos de ancho: á doce pesetas la pieza de *casuli cruzado* de tres y medio palmos de ancho: á diez y seis pesetas la pieza de cuatro palmos de ancho de esta última calidad: á veinte y cuatro pesetas la pieza del mismo nombre y de seis y medio palmos de ancho, y las de siete palmos de ancho á veinte y cinco pesetas.

Barcelona 11 de enero de 1841.—Juan Vilaregut. presidente.—Nicolas Tous.—Juan Vigo.—Ignacio Roger.—Domingo Ramis.—Juan Muns.—José Sort y Rull.—José Sagrañes.—Vicente Martinez.—Pedro Martir Cardeñas secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Nacional casa de Caridad, anunciado al público con papel de 4 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma casa á puerta abierta, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
9216.	600	14304.	16	8600.	16
1133.	40	14888.	16	9352.	16
714.	35	6762.	16	6884.	16
6194.	30	12250.	16	13459.	16
3761.	20	5140.	16	1519.	16
15191.	20	1262.	16	2501.	100
2064.	20	14890.	16		

En esta rifa se han espendido hasta 16.000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma Casa de Caridad de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes de esta semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo de las suertes siguientes.

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se

anunció el día 4 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los Sres. Regidores del Excmo. Ayuntamiento Constiucional, han salido premiados los números siguientes.

NUMS	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
9929	600	15128	16	11497	16
13944	40	11235	16	1389	16
1392	35	3102	16	15826	16
13886	30	14808	16	12016	16
3569	20	10779	16	13649	16
2948	20	14746	16	9893	100
4163	20	15689	16		

En esta rifa se han despachado hasta 16,000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes de esta semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, de las 20 suertes siguientes.

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido los números siguientes.

SUERTE.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1	7401	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2	10519	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
3	7548	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	2662	Unos pendientes de diamantes.
5	2825	Seis cubiertos de plata.
6	6892	Una palmatoria y una copilla para fumar todo de plata.
7	3709	Un perfumador de plata.
8	5042	Un hermoso reloj de sobremesa de plata.

No se ha espedido billete alguno que esceda de 11000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la habitacion del Rdo. prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana de los días no festivos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 17 de enero de 1841, en las suertes siguientes.

- 1 Un par de candeleros con blandones su platito y espaviladeras todo de plata.
- 2 Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
- 3 Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
- 4 Unos pendientes de diamantes.
- 5 Seis cubiertos de plata.
- 6 Una hermosa pieza de plata para alfileres.
- 7 Un par de candeleros con blandones.
- 8 Una azucarera de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número, se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellón cada uno. Barcelona 12 de enero de 1841.—Eudaldo Jordana, secretario interino.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

El Conde de Essex, melodrama en 3 actos y música de Mercadante, poe-

sia de Romani. El análisis castellano del presente melodrama que debe representarse en breve en el teatro principal, se halla venal en la librería de Juan Oliveres y Gavarró, calle de Escudillers, num. 53, cerca del teatro principal á seis cuartos cada ejemplar. En la propia imprenta y librería se hallan al mismo precio los análisis, puestos en castellano, de las siguientes óperas: *Otello*, *Imelda de Lambertazzi*, *Esmeralda*, *Elena da Feltre*, *La Moda de Portici*; *La Cárcel de Edimburgo*, y *Lucrecia Borgia*.

Va á publicarse en esta ciudad un periódico semanal, político y literario con el título de *El Nivelador*, de un pliego de impresion y por encabezamiento una lámina primorosamente grabada en boj por un artista catalán. El precio de la suscripción será solo de 2 reales vellón al mes. — Ofrece seguir la marcha del siglo; combatir del mismo modo al moderado que al progresista en apartándose un ápice de la verdad, de la justicia y la razón, y trabajar por la emancipación del pueblo; esto en cuanto á política. Por lo que respecta á literatura proporcionará al que no gustare de sus principios políticos, el que volviendo la hoja dé con materia poética ó literaria, dará también su parecer en la crónica teatral acompañada á veces de algunos grabados. En estos artículos como en todos se procederá, según el prospecto, con la sinceridad y candidez propia de la edad de sus redactores que según se nos ha informado ninguno llega á la edad de 20 años. Punto de suscripción en la travesía den Guardia, núm. 4, piso 2.^o

Los Estuardos por Alejandro Dumas. Interesantísima es la historia de esta célebre familia, la que espresada con el lenguaje ameno y erudito de su autor no puede menos de ser una obra apreciable. La sola lectura nos ha impulsado á traducirla y darla al público en nuestra lengua castellana, no dudando que habiendo procurado una esmerada traducción, será del gusto general la presente obra. Saldrá esta por suscripción en tres tomos 16.^o marquilla de cerca 250 páginas y una lámina primorosamente litografiada cada uno, al precio de 6 rs. vn. el tomo en rústica: al que se satisfará al acto de recibirlo. Hoy se entrega el tercer tomo. — Finida la suscripción se venderá la obra á 20 rs. en rústica. Suscribese en Barcelona en las librerías de J. A. Sellas y Oliva, en la Plateria, Serafin Veguer, calle Aucha, y en la de la viuda Mayol calle de Fernando 7.^o

AVISOS VARIOS.

El director de la nacional escuela de enseñanza mutua de esta capital D. Tomas Aranáz, ocupará las horas y días de descanso en dar lecciones de escritura secreta, declamación y dibujo de techado. Los caballeros y señoritas que quieran honrarle con su confianza, podrán dirigir el correspondiente aviso al edificio que fue convento de S. Juan, debiéndolo verificar de 8 á 11 por la mañana y de 2 á 5 por la tarde.

Se necesita un escribiente que tenga un carácter de letra claro y sepa algo de latín: el que reuna estas circunstancias podrá acudir á la calle de la orilla del Reeh, núm. 63, cuarto segundo, donde darán razón.

Un sugeto de acreditada conducta ofrece enseñar en pocos meses de leer con sentido, escribir con ortografía y contar con facilidad: también se enseña con método y sencillez la gramática latina, retórica y poesía: el hojalatero de la calle de Fernando VII, núm. 23, dará razón.

Hay un estudiante que posee un buen carácter de letra, el cual desea

colocarse en clase de escribiente, ó escribir en su casa á voluntad de quien quiera confiarle trabajo: tiene personas que abonarán su conducta y darán razon en la calle de los Baños, núm. 11, cuarto piso.

Se invita á los señores electores progresistas del cuartel 1.º y Barceloneta para que asistan á la reunion que tendrá efecto á las 7 de esta noche en la casa de D. Francisco Puigmarti, calle de Moncada, para tratar asuntos concernientes á las elecciones de Diputados en las próximas Cortes.

VENTA.

Se halla de venta un caballo andaluz de 7 cuartos, 4 dedos, de edad 7 años bueno para montar, y tiro. Darán razon en la calle de la Fonseca núm. 30, piso 2.º

CASAS DE HUESPEDES.

En una de las mejores calles de esta ciudad vive una señora que desea encontrar un caballero para cederle un cuarto de buenas luces y bien amoblado, cuidándole de la comida y demas asistencia: dará razon el maestro carpintero de la plazuela de S. Francisco núm. 8.

RETORNOS.

Del meson de Gerona saldrá el jueves á las once, para Lérida, el galerin de Ramon Caral.

De la calle del Pino, núm. 10, casa del ordinario Diamante, saldrá un carabá para Cervera y Lérida.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor frances el Oceano, su capitan Combes, saldrá el jueves 14 del corriente para Cadiz y su carrera; se despacha en el Consulado de Belgica calle del arco de Sta. Eulalia núm. 4.

Para la Habana con escalas en Valençia y Gibara, saldrá el 20 del corriente la Velera goleta Jacinta, su capitan D. Jaime Paris, para cuyos puntos admite carga á flete y pasajeros. La despachan los Sres. Martorell y Bosfill punto á la puerta del Mar.

Se pone á la carga para Tampico con escala en Cádiz el bergantin español Sobano, de 94 toneladas, capitan D. Domingo Zabala. Este buque fue construido espresamente para poder pasar la barra de Tampico, y posee ademas las circunstancias de ser fuerte y buen velero. — Admite género á flete.

Saldrá de este puerto directamente para la Habana á la mayor brevedad el acreditado bergantin Gallo de Oro, su capitan D. Joaquin Gurri, el que admitirá una pequeña parte de carga á flete y algunos pasajeros. — Se despachan en casa los Sres. Compte y compañía en el Palau.

Para Nueva-Orleans saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Dos Amigos, capitan Jaime Farner; admite flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, casa de los Sres. Elias y sobrinos.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Casilda, patron Francisco Larroda, Santander.
para Valencia.

Laud San Antonio, patron José Carratalá,
para Alicante.

Queche S. José, patron José Codina, para

Bergantin Victoria Habanera, capitan D.
Juan Bautista Simeon, y consignatario Don
Roque Jacas, para la Habana.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.**Mercantes españolas.*

De Sevilla en 30 dias el pailebot Estrella, de 45 toneladas, patron Agustin Sastres, con 606 fanegas trigo, 204 de garbanzos, 20 botas aceite y 40 barriles harina.

De Vinaroz en 3 dias el laud S. Antonio, de 10 toneladas, patron Francisco Antonio Perez, con 1200 @ algarrobas.

De Rivadeo en 10 dias el místico Feliz, de 55 toneladas, patron José Roig, con 1200 fanegas trigo.

De la Habana y Alicante en 64 dias la polacra-goleta Celia, de 71 toneladas, capitán Don José Estaper, con 1000 fanegas trigo, 80 balas algodon y 50 quintales campeche.

De Aguilas en 3 dias el pailebot S. Gines, de 48 toneladas, patron Agustin Ronda, con 2000 fanegas trigo, 150 fardos esparteria, 38 serones corteza de granada y 2 y media botas aceite.

De Vigo en 17 dias la goleta Madre de Dios, de 75 toneladas, capitán Don Cesar Arnau, con 125 pipas sardina.

De Gijón y Vigo en 49 dias la goleta San Juan, de 81 toneladas, capitán D. Francisco Gonzalez Requerin, con 1500 fanegas trigo.

De Santander y Rivadeo en 26 dias el bergantin Feliz, de 40 toneladas, capitán D. José Garcia Bustelo, con 789 sacos harina.

De Almeria y Denia en 9 dias el laud Victoria, de 30 toneladas, patron Manuel Monferrer, con 130 fanegas trigo y 20 quintales plomo.

De Puerto-Rico en 50 dias el bergantin Adolfo, de 212 toneladas, capitán Don José Plugo, con 920 balas algodon.

De Sevilla en 9 dias el laud S. Antonio, de 30 toneladas, patron José Bosch, con 732 fanegas trigo, 82 saquetas lana, 50 sacos de harina, 10 botas aceite y 300 @ cobre.

De Málaga en 10 dias el laud Virgen del Mar, de 20 toneladas, patron José Trucho, con 36 botas aceite, 56 herpiles trapos y 34 @ pasas.

De Sevilla y Denia en 30 dias el laud Rosario, de 24 toneladas, patron Francisco Carran, con 46 botas aceite y 260 fanegas garbanzos.

De isla Cristina, Cádiz, Denia y Valencia en 34 dias el laud Diligente, de 18 toneladas, patron Bautista Chale, en lastre.

De Adra, Cartagena y Denia en 16 dias el laud Carmen, de 16 toneladas, patron José Bertran, con 200 quintales alcohol, 150 @ bigos y otros efectos.

Del Ferrol en 8 dias el místico Leon, de 61 toneladas, capitán Silvestre Estaper, con 212 cascos sardina, 3700 ferrados trigo y otros efectos.

De Sevilla y Denia en 30 dias el laud Ecce-Homo, de 11 toneladas, patron José Ferrer, con 17 botas aceite, 350 fanegas habones y 400 fanegas garbanzos para Mataró.

De id. en 17 dias el místico Pescador, de 40 toneladas, patron Francisco Mora, con 1550 fanegas trigo y 60 sacas lana.

De Aguilas en 5 dias la goleta S. Antonio, de 52 toneladas, patron Juan Roig y Felu, con 1750 fanegas trigo.

Ademas siete buques de la costa de este Principado con vino, leña y otros efectos.

Despachadas.

Bergantin español Fidel, capitán Don Ramon Martinez, para Vigo en lastre.

Bergantin-goleta Rita, capitán Don José Parache, para Vigo en lastre.

Queche Despejado, patron Pedro Pascual, para Alcudia en lastre.

Laud Vigilante, patron Francisco Franqués, para Génova con café y azúcar.

Id. S. Rafael, patron José Riera, para Sevilla con aguardiente, papel y aceite vitriolo.

Id. Carmen, patron Juan Bautista Casanova, para Castellon con cáñamo, géneros de

algodon y lastre.

Id. Bautista, patron Jaime Andres Batlle, para Cartagena con madera para carros, suela y otros efectos.

Vapor frances Tajo, capitán D. Emilio Delarrie, para Marsella con varios efectos que conduce de tránsito.

Bergantin-goleta Maria Denis, capitán D. Melchor Aribert, para Agde, con plomo, que conduce de tránsito.

Ademas 20 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 6.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 5 DE ENERO.

Oper.

50 Titulos al 5 por 100 modernos á 28 3/16 28 1/4 al contado á 28 5/8 28 11/16 á 60 dias fec.—32.840,000 rs.

- 1 *Vales no consolidados á 12 $\frac{1}{2}$ á 60 dias fecha.*—40.000 ps.
 1 *Deuda sin interes posterior á 6 á 16 del corriente.*—1.000,000 rs.

Cambios.

Londres á 90 dias 36 $\frac{1}{2}$.—Paris á 90 dias 15 librs. 13.—Alicante 1 ben.—Barcelona 1 $\frac{1}{2}$ ben.—Bilbao $\frac{3}{4}$ ben. din.—Búrgos.—Cádiz $\frac{3}{4}$ ben.—Córdoba.—Coruña $\frac{1}{2}$ daño din.—Granada $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ daño.—Málaga $\frac{1}{2}$ ben.—Santander 1 b.—Santiago $\frac{3}{4}$ daño.—Sevilla $\frac{1}{2}$ ben. din.—Toledo.—Valencia 1 $\frac{1}{2}$ beneficio papel.—Valladolid.—Zaragoza par din.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Subsecretaria.—Circular.

Los acontecimientos que han creado la actual situacion política de la nacion, han tenido por objeto afianzar los derechos mas importantes de los españoles y los principios del gobierno representativo, consignados en la Constitucion que felizmente nos rige. El influjo de la opinion general, que es la fuerza moral de los Estados, forma la base principal de la irresistible fuerza de los poderes públicos; el deber del gobierno es consultar y conocer sus efectos en el acto solemne de las elecciones de Senadores y Diputados á Córtes. La representacion nacional que no se deriva de la verdadera expresion del voto público, es viciosa, falaz, y produce el funesto resultado de someter los grandes intereses del Estado á la voluntad y ambicion de una fraccion. Para apartar las consecuencias de este grave mal, es necesario proteger la libertad de todos los electores, excitar su celo y patriotismo; reprimir enérgicamente las violencias y coaccion de facciones turbulentas, ilustrar sus conciencias, influir moralmente en ellas, reprobar manejos tortuosos, afianzar el orden público y la observancia de las leyes. Los funcionarios del gobierno que toleran el ejercicio de la fuerza y de la violencia, que abusan de su autoridad de cualquier modo, ó que se oponen á la libertad electoral que por medios legales y lícitos influye en favor de una opinion política, forma y combina sus candidaturas, no cumplen con su deber y merecen el alto desagrado del gobierno. Por fortuna los empleados de la Hacienda pública en esa provincia están bien penetrados de estos principios, y no darán lugar á medidas sensibles que el gobierno se veria en la necesidad de adoptar contra los que faltasen á sus deberes, ó de algun modo contribuyan á falsear la voluntad nacional.

Los hombres de capacidad, de patriotismo, de honradez y de probidad, adhesion á las instituciones que nos rigen, y que reúnan el conocimiento de las necesidades de la nacion, son los que dignamente deben representarla y merecen el cargo honorífico de sostener sus derechos y promover la prosperidad pública en los Cuerpos colegisladores. Grandes pueden ser los obstáculos que se opongan á la voluntad nacional por los que intentan extraviarla; pero será tambien grande la gloria de todos los que coopéren á asegurar el triunfo de nuestras instituciones por medio de una verdadera representacion nacional.

A estas sencillas máximas se reducen las obligaciones de V. en esa provincia, y el Gobierno espera que su celo por el bien público contribuirá á que las elecciones sean una verdad y la fiel expresion del voto público. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.^o de enero de 1841.—Agustin Fernandez de Gamboa.

Primera seccion.

Los gefes políticos de Málaga, Huesca y Castellon de la Plana, manifiestan que las elecciones de concejales para el presente año se han verificado en todos los pueblos de sus respectivas provincias con el mayor orden y legalidad. Igual manifestacion hace también el de la provincia de Córdoba respecto de la eleccion verificada para la diputacion provincial.

El gefe político de Navarra dió parte en 25 de diciembre último de que en toda la provincia se habian verificado las elecciones, sin que el menor incidente hubiese turbado la tranquilidad. Solo en la ciudad de Tafalla pudo tener lugar una ocurrencia desagradable provocada por un individuo que profirió algunas palabras mal sonantes contra la Constitucion: pero el alcalde evitó un disgusto mayor procediendo en el acto á la formacion de las primeras diligencias del sumario, del que conoce ya el juez de primera instancia del partido.

El gefe político de Badajoz da parte de que se trasladaba á la villa de Fuente de Cuantos para hacer cumplir la ley, y que recayese el merecido castigo sobre los perturbadores del acto solemne de las elecciones. Asimismo manifiesta que en los demas pueblos de la provincia ha tenido lugar esta operacion con el decoro, libertad y orden que tanto tiene recomendado la Regencia.

El gefe político de Cádiz da cuenta de que con el mismo orden y legalidad se han verificado las elecciones en los pueblos de aquella provincia, añadiendo que los sucesos de Tarifa, segun noticias extrajudiciales, no habian tenido ulterior resultado, y que para dar el parte oficial circunstanciado prevenia lo conveniente al alcalde constitucional.

El gefe político de Huelva manifiesta que en 170 pueblos de aquella provincia han usado los ciudadanos del derecho que concede la ley con libertad, y observando el mayor orden: que en los siete restantes ha habido pequeñas cuestiones, la mayor parte personales, que traen su origen de las elecciones de diputados del último año, y que es menester tiempo para reprimir abusos que quedaron muy arraigados, pero que sus instrucciones y el celo de las autoridades locales y de la Milicia nacional, han hecho desaparecer los disgustos que causaran unos pocos, y que se han verificado despues las elecciones como en los demas pueblos de la provincia.

Madrid 3 de enero.

De la *Constitucion* periódico de la tarde, tomamos el siguiente artículo:

Navegacion del Duero.

Del *Morning-Chronicle*, periódico ministerial de Lóndres copiamos el siguiente artículo:

«Las noticias que se han recibido de Portugal son de la mayor importancia. El Gabinete de Lisboa ha contestado ya al *ultimatum* del gobierno española, y toma las mas activas providencias para repeler la agresion que al parecer debe producir su documento diplomático. Aunque estamos convencidos de que el gobierno español tiene completa razon en el negocio de la navegacion del Duero, no nos cansaremos de censurar la precipitacion con que ha obrado en él. ¿Por qué no hizo su imperativa reclamacion durante las sesiones de las últimas Cortes portuguesas? ¿O por qué no la aplaza para la época de la próxima reunion de las mismas? Deben juntarse en el in-

mediato mes de enero, y no creemos que de aquí á aquella fecha sea la navegacion del Duero de tal importancia para España, que pueda justificar una medida tan grave como es la de una invasion militar. Además ¿ á que elegir al actual ministerio portugúes para que cargue con la responsabilidad de obrar sin las Córtes, ó de exponer el país á los riesgos de una invasion española? Habiendo aguardado pacientemente cinco años, ¿ á qué elegir este momento para exigir un inmediato arreglo de parte del solo ministerio que haya manifestado intenciones favorables al tratado?

«Confesamos que esta especie de *golpe de mano* diplomático, acompañado de circunstancias sobre las que fuera superfluo discurrir ahora, es de tal naturaleza que hace sospechar que alguna cosa mas que la ejecucion pura y simple del tratado ha influido en la conducta del Gabinete de Madrid. En prueba de que esta sospecha es infundada, como no dudamos, nos atrevemos á esperar que el gobierno español diferirá la intencion de exigir por la fuerza el cumplimiento del tratado hasta que los representantes del pueblo, á quienes se ha dirigido, se hallen en el caso de poder fallar sobre su demanda. Nuestro propio gobierno, no lo dudamos, empleará todo su esfuerzo para conseguir el arreglo de esta cuestion, ó á lo menos para obtener la suspension de todo acto hostil hasta que las Córtes portugúesas se hallen en el caso de tomar una resolucion en el asunto.»

Si este artículo procediese de una redaccion menos autorizada que la del *Morning-Chronicle*, tal vez nos abstuvieramos de comentarle, porque son tales las equivocaciones con que se ha tratado la cuestion presente por la prensa de Inglaterra y Francia, tan injustas y poco poderosas las intenciones que se han supuesto al gobierno español en sus procedimientos con el Portugal, que para rectificar aquellas y combatir estas necesario fuera mas lugar del que prestan las columnas de un solo periódico. El *Morning* será pues una exencion de la regla y nuestra impugnacion bastante fuerte al menos lo esperamos, para destruir sus observaciones y argumentos.

«Que el Gobierno español ha obrado con precipitacion en este asunto.» Seis años van á cumplirse que se ha ratificado el convenio de la navegacion del Duero. En este largo periodo se apuraron todos los medios amistosos y conminativos, sin lograr mas que evasivas y misteriosas promesas del Portugal. Cuando este creyó perjudicial el reglamento de 1836, le propuso España su revision; cuando pidió mas adelante ciertas innovaciones en el mismo documento, se avino á ellas el Gabinete de Madrid, no obstante que pudiera haberlas defendido con el texto del convenio en la mano, sin embargo de que eran infracciones literales de un pacto ya consumado; y cuando el Gobierno portugúes, en fin, despues de mil concesiones, modificaciones y revisiones del reglamento, manifestó que era preciso llevarlo al exámen de las Cámaras, volvió España á proponerle que se simplificase y despojase de toda disposicion que no fuese meramente reglamentaria, para que así pudiese llevarse á efecto la navegacion sin las dilaciones consiguientes á una larga y pesada discusion de los cuerpos colegisladores. A todo se negó el Gabinete lusitano, pero no sin que el de Madrid le hubiese manifestado enérgicamente en los ministerios de los Sres. Ofalia y Perez de Castro que llegaria la época en que se le llamase á cuentas, en que se viese obligado á responder de sus estudiadas morosidades, y del desprecio que le merecian nuestras justas reclama-

ciones. Que por entonces era fuerza atender á un objeto mas grande, y el Gobierno español se abstenia de distraer con esta nueva contienda los nobles esfuerzos de un ejército que se ocupaba en asegurar la libertad y los dos tronos de la Peninsula.

Pero sordo á toda amonestacion el Gobierno portugues sometió no solo el reglamento sino el convenio mismo al exámen de las Cámaras, y cuando una disension lánguida y forzada reveló al Gabinete de Madrid que se aspiraba á continuar el sistema de engaño y entretenimiento, nos consta que en el último otoño y cuando las Cámaras se hallaban reunidas todavia, reclamó enérgicamente y declaró que se hallaba dispuesto á emplear en lo sucesivo medios muy diversos de negociacion.

¿Cómo pues se podrá decir que obró con precipitacion en los últimos pasos que ha dado, viéndose burlado en todas las promesas que se le habian hecho, en todas las esperanzas que habia concebido; y cuando para colmo de desprecio, al suspenderse unas sesiones que así habian conducido la discusion de nuestro asunto, se presenta el discurso régio de clausura, ofreciendo que en la próxima reunion se volveria á tratar el reglamento de la navegacion del Duero?

Vemos pues que no hubo precipitacion, y vemos tambien el ningun fundamento del *Morning Chronicle* al preguntar que por qué no se hizo nuestra imperativa reclamacion durante las sesiones. Añade este periódico, ¿qué por qué no se ha dilatado dicha reclamacion hasta la nueva reunion de las Cámaras? Indudablemente que pudiera haberse hecho así: ¿pero qué seguridad hay de que el partido opuesto á la navegacion del Duero no hubiese conseguido la continuacion del sistema de dilaciones ó entretenimiento, ó lo que es peor, que por un espíritu ciego de contradiccion se hubiese rehusado aprobar el reglamento, y entonces se hiciese mas dudosa la justicia de nuestra agresion? Pues qué, ¿no se hubiera dicho entonces que España trataba de violentar los acuerdos legislativos de Portugal? España no consintió nunca que las Cámaras se mezclase en el exámen de este asunto meramente reglamentario, y consecuencia necesaria de un convenio ya ratificado.

Es mas, protestó su presentacion á los cuerpos colegisladores proponiendo que se despojase el reglamento de toda disposicion que fuese legislativa. Si á pesar de sus indicaciones y protestas se llevó á la discusion semejante documento, culpa será del Portugal, y el gobierno español hubiera procedido con poca cautela, sometiendo el éxito de sus diferencias y un asunto que debia ser meramente reglamentario, á las cámaras de 1841. Además, las cosas tienen un término; el de esta cuestion le vió España en fines de 1840: nadie duda que pudiera haberse llevado la paciencia hasta 1841 y mas adelante aun; pero esto, sobre no fundarse ya en ningun principio de política ni utilidad, hubiera favorecido poco en la opinion á la autoridad y firmeza de la Regencia.

¿Por qué elige España, dice el periódico inglés, al actual ministerio de Portugal para hacerle responsable de una decision tan grave y complicada? El gobierno español no ha elegido este ó el otro ministerio; lo que si ha elegido fue el momento en que creyó necesario á su dignidad y derechos adquiridos obrar del modo que ha obrado. Que el gabinete de Lisboa se compusiese de estos ú otros individuos es cosa accidental, y que no creemos ha-

ya entrado para nada en los cálculos de la Regencia española.

Mal hace el periodista inglés en calificar de *golpe de mano diplomático* la conducta de nuestro gobierno en este asunto. Se ha debatido en un tan largo periodo; son tantas las personas que en él han intervenido, y se hablaba de tal modo preparada la última resolución del gabinete de Madrid, que no puede sinceramente atribuirse á otro fin que al ostensible. ¿Qué intención oculta pudiera abrigar el procedimiento de la Regencia? ¿Dar el triunfo á un partido político sobre otro en el Portugal? Le es tan fácil conseguirlo, que sin amenazas ni aparato militar lo puede hacer en nuestro concepto el día que quisiere. Y añadimos que haria mal en intentarlo, porque el partido setembrista, que es el que se halla hoy abocado al poder, ha sido y es el mas hostil para nuestras justas pretensiones. ¿Ocupar el todo ó parte del territorio portugués para agregarlo al resto de la Península? Lo que sobra á España son dominios, y ojalá tuviese la suficiente poblacion para el territorio que posee. Harta ocupacion nos dan nuestros negocios, y enmendar errores de pasados siglos, sin ambicionar el recargo y complicaciones que traeria á la Europa la reunion de un pais, que aunque posee gérmenes de riqueza y prosperidades, no ofrece en el dia un estado lisonjero.

Concluiremos finalmente dando sinceras y expresivas gracias al articulista inglés por sus deseos de que el gobierno británico interponga sus eficaces oficios para el pronto y buen resultado de la cuestion. Mal hará en emplearlos en las cámaras, pues allí sobre inútiles pudieran ser tardíos; y la posicion del gobierno español pudiera ser tal que le obligase á arrostrar todas las consecuencias de una empresa material, que aunque sensible, fuese indispensable para salvar su decoro y los intereses de la nacion. (G. de M.)

El correo de Portugal no ha llegado porque el Tajo viene tan alto hacia Puente Almaráz, que no ha podido pasarle el conductor. Anteayer salió de esta corte para la de Lisboa el hijo del señor mariscal Saldanha con pliegos para su gobierno. Se asegura que la Inglaterra ha aceptado la mediacion entre España y Portugal, y que la cuestion pendiente se arreglará en todo el mes de enero; de consiguiente no habrá guerra. Sin embargo, es de distinta opinion el encargado de negocios de España en Lisboa, el cual ha llegado á Madrid. (Castellano.)

Dice un periódico de la noche que, segun tiene entendido, los individuos que componen la empresa de los teatros de esta corte van á separar sus intereses; que el Sr. Romea tomará á su cargo el teatro del Principe, á cuya compañía pertenecerán la señora Diez y el señor Romea menor; y el Sr. Salas el de la Cruz, en donde trabajarán el señor Latorre y la señora La Madrid. (Eco del Com.)

(Del Vizcaino Originario.)

«Se nos asegura que la Excm. Sra. Duquesa de la Victoria recibió en Logroño carta de la augusta madre de S. M. la Reina, en la que le dice la manda un regalito precioso aunque no de gran valor. Siendo esto cierto, no deja de ser una memoria de distincion, por la que vemos confirmado lo que ya sabiamos: esto es que la señora Duquesa supo tratar con amor y respeto á la que fué su Reina, y no como quisieron suponer ciertas gentes mal aveni-

das con las personas y las cosas que hoy nos rigen y gobiernan.”

El *Vizcaino Originario* no sabe lo que dice y este es un mal principio en la carrera periodística. Nadie ha acusado á la Duquesa de la Victoria de *ingratitude*, que ingratitude y muy grande hubiera sido la suya no corresponder dignamente á las señaladas mercedes que recibió de la augusta madre de S. M. La Sra. Duquesa *lloró sinceramente* su desgracia, y así no extrañamos que haya recibido, si es cierto, alguna muestra de su real aprecio.

(*El Trueno.*)

— El *Liberal Guipuzcoano* anuncia que la diputacion foral ha encargado á sus comisionados que se presenten en Madrid á proponer las bases de la modificación.

Bilbao 1.º de enero.

Han llegado á Vizcaya los regimientos provinciales de Pontevedra y Mondoñedo en reemplazo de los de Compostela y Trujillo que salen para Vitoria. — Esta diputacion general ha recibido una orden de la regencia para que se verifique en esta provincia la eleccion de diputados á cortes, presidiendo esta misma corporacion las operaciones electorales unida con el regimiento general del señorío.

San Sebastian 1.º de enero.

El gobierno aprobando los justos motivos en que el general Alcalá se fundaba para negarse á la exigencia de la diputacion foral, de que se presentase en Azcoitia á jurar y tomar posesion del corregimiento politico, ha desestimado la pretension de la diputacion foral, exigiendo de ella pronta obediencia.

Irun 1.º de enero.

En las elecciones constitucionales para el ayuntamiento del año corriente, han triunfado los fueristas en esta villa.

Ciento sesenta y seis votos han reunido los constitucionales, contra doscientos treinta y ocho que han tenido los fueristas.

— A las diez y cuarto de esta mañana se ha instalado el nuevo ayuntamiento constitucional, habiendo prestado el juramento al código de 1837 sin restriccion alguna como lo deseamos todos los que acatamos la ley que va á poner término á nuestras disensiones politicas.

Despues de dicho acto el Sr. gobernador militar de este punto, D. Valentin Maria de Lezama, exhortó á todos al buen desempeño de sus obligaciones; arengó á los concurrentes y en general á la union y fraternidad, y que desde las columnas de Hercules hasta las márgenes del Bidasoa no haya mas que españoles constitucionales; victoreó á la constitucion, á nuestra angelical Reina Doña Isabel II, á la Regencia provisional, á la milicia nacional de Irun que en parte ha contribuido á este paso constitucional, y tal vez sea el preudio de un porvenir venturoso para el pais.

En fin, hemos conseguido el objeto y damos el parabien al señor alcalde primero, que despues de haber concluido el Sr. gobernador se dirigió su arenga igualmente por el orden constitucional, escitando y suplicando á sus compañeros y á dicho Sr. gobernador le ayudasen todos á la mejor armonia y al fiel desempeño de sus nuevos destinos. Asi concluyó este acto de

posesion y felicitamos á todos por haber prestado sin obstáculo alguno el solemne juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion de la monarquía española.

(Corresp. del Eco.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 31 de diciembre. Los consolidados abiertos á 88 $\frac{3}{4}$, cerraron á 58 $\frac{3}{4}$.

Bolsa de París del 2 de enero de 1841. El 5 por 100 abierto á 110 fr. 40 c. cerró á 110 fr. 60 c. Deuda activa española 25 $\frac{1}{2}$. Id. pasiva á 6.

París 3 de enero.

Segun el *Messenger* á las once de la mañana del dia 1.^o se reunieron como un centenar de hombres la mayor parte con blusa y gorra, entre los cuales se veian algunos guardias nacionales con uniforme, en la plaza de la Bolsa. Dirigiéronse á la calle de la Michodiere, é hicieron alto enfrente de la casa de del abate Lammennais. Subió á la misma una comision de 14 de aquellos individuos y á los 10 minutos volvió esta á bajar y se dispersó la gente reunida sin dar un solo grito. Sin embargo de 40 á 50 de aquellos hombres, y de ellos 20 nacionales, pasando por los *boulevards* marcharon hácia la plaza de S. Antonio, pero de tres en tres dándose el brazo: en ella formaron circo en la columna de Julio y despues de haber cantado la *Marsellesa* y gritado: ¡*Abajo Guizot! abajo la Guardia municipal!*, se dispersó asimismo en diferentes direcciones. La autoridad tomó sobre la marcha medidas capaces de reprimir semejantes demostraciones si fueren de nuevo reproducidas.

Léese en una carta de Alejandria que el *Malta-Times* publica por suplemento en 20 de diciembre que los beduinos han inquietado á los viajeros que atravesaban el desierto, que el Pachá les ha enviado 2,000 hombres de caballeria para protegerlos y que les ha ofrecido 100 hombres mas si aquellos no bastaban, pues estaba resuelto á facilitar en lo posible el paso de la mala de la India y sus viajeros.

La *Hydra* ha traído la noticia de que Ibrahim se hallaba en Damasco con 70,000 hombres y 30,000 mugeres y niños preparados á atravesar el desierto que separa la Siria del Egipto. El 4 de diciembre 5,000 drusos de todos sexos y edades se han acercado al ejército egipcio de Ibrahim: con cuyo motivo tuvo lugar un encuentro en el cual fueron muertos todos los drusos á escepcion de 20 oficiales que se entregaron. Este hecho lo ha referido el mismo Mehemet-Ali á Mr. Engleden, capitán del *Great-Liverpool*.

Se nos asegura que el nuevo embajador de España en París D. Salustiano Olózaga permanecerá poco tiempo en la corte de las Tullerías, y que dentro pocos dias debe pasar á Londres con una mision particular de su gobierno. Créese que esta mision es relativa á las complicaciones sobrevenidas entre España y Portugal y á la mediacion propuesta por el gobierno británico.